



Hackathon Blockchain Las Rozas

¡Únete al reto!

#Movilidad #Energía #Fintech #CambioClimático

BASES LEGALES

HACKATHON BLOCKCHAIN LAS ROZAS

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones de la Hackathon Blockchain Las Rozas, competición que reta al ecosistema Blockchain a desarrollar soluciones tecnológicas con impacto en la ciudad, y con especial foco en el ámbito de movilidad, cambio climático, energía y *fintech*.

Hackathon Blockchain Las Rozas está organizado por la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte de Las Rozas de Madrid, S.A. (Las Rozas Innova) y Alastria ambas organizaciones constituyen en adelante La Organización.

La Empresa Municipal de la Innovación y Transporte de Las Rozas de Madrid, S.A., es una sociedad mercantil local, de capital público en forma de sociedad anónima, reconocida como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Rozas, con domicilio social en Las Rozas de Madrid, calle Andrés Segovia, 1, local (28231) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 34106, folio 180, sección 8 hoja M-3777258, con CIF A-84116698.

La Asociación Consorcio Red Alastria, con CIF G87936159, domiciliada en Madrid, Alberto Aguilera 23 (Universidad Pontificia de Comillas-ICADE), se constituye como Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, con plena capacidad de obrar, habiendo quedado inscrita en la Sección Primera del Registro Nacional de Asociaciones con el número 616096. ALASTRIA opera sin ánimo de lucro y tiene como objetivo fundamental crear una comunidad integrada por todo tipo de organizaciones públicas y privadas, así como expertos individuales, para favorecer la implantación, estandarización, protección y utilización de las tecnologías tipo Distributed Ledger Technologies (DLT) o Blockchain dentro y fuera de España, fomentando el conocimiento de esta tecnología por parte de la de la sociedad, promoviendo su uso entre las administraciones, las empresas y demás agentes sociales.

Hackathon Blockchain consiste en una iniciativa de innovación abierta que invita a el ecosistema Blockchain a presentar propuestas y soluciones para resolver las necesidades de la ciudad en el ámbito del movilidad, cambio climático, energía y *fintech*. Las propuestas mejor valoradas, recibirán una compensación económica para desarrollar su solución en Las Rozas. La Hackathon Blockchain transcurrirá en diferentes fases con el objetivo de valorar las propuestas con mayor impacto y desarrollar las soluciones con las ideas ganadoras.

2. EL DESAFÍO

Contexto

La tecnología Blockchain cuenta con un enorme potencial y puede jugar un papel muy importante ante los retos de las ciudades. Se trata de una tecnología disruptiva, que permite generar un modelo de gestión urbana avanzado, seguro y sostenible, que Las Rozas Innova quiere atraer a la ciudad mediante la aplicación de casos de uso reales para mejorar el funcionamiento de la ciudad.

Las Rozas, ciudad donde la ciudadanía demuestra ser particularmente activa, participativa y solidaria, es el terreno perfecto para experimentar e innovar juntos, poniendo a las personas en el centro de cada decisión, fomentando el diálogo continuo entre todos. Por todo ello, lanzamos el siguiente reto:

¿Cómo la tecnología blockchain podría ayudar a Las Rozas en el ámbito de la movilidad, cambio climático, energía y *fintech*?

Enfoques posibles para abordar el reto

En el ámbito de la **movilidad**, Las personas están cambiando sus hábitos de consumo. Cada vez priorizan más el servicio a la propiedad, lo que genera nuevos modelos de negocio y fomenta la proliferación de un ecosistema dinámico. La aplicación de Blockchain puede ser una disrupción clave en Las Rozas para gestionar las necesidades de la sociedad actual. Casos de uso donde se puede aplicar:

- Mejorar la capacidad de venta de billetes y del uso de títulos de transporte
- Conocer la cantidad de personas que hay en tiempo real en el transporte público
- Mejorar las aplicaciones de *carsharing*
- Registrar las personas que están en cada momento en un vehículo
- Anular billetes y reserva de asientos virtuales para la sostenibilidad de asientos vacíos

En el ámbito de la **energía**, tiene el potencial de cambiar radicalmente tal y como la conocemos, encaminándonos hacia un sistema descentralizado autónomo y renovable. Con Blockchain, es más fácil para las personas generar, comerciar y registrar energía. Con el uso de la tecnología, la energía se convierte en un activo, al igual que otros productos básicos. Casos de uso donde se puede aplicar:

- Garantizar que la energía que se suministra y consume sea 100 % renovable
- Comercializar la energía en la Blockchain
- Cargar vehículos eléctricos compartidos
- Ejecutar transacciones de suministro de energía
- Proporcionar la base para los procesos de medición, facturación y compensación
- Aportar trazabilidad, rapidez y mayor seguridad
- Monitorizar el estado de los activos (gestión de activos)

En el ámbito del cambio climático, el Acuerdo de París y la implementación de la Agenda 2030, surgen como respuesta de la ONU a la necesidad de acelerar la acción climática. La ONU, además, reconoce a la tecnología Blockchain como un facilitador que puede ayudar mucho a los objetivos marcados en el medio plazo. Casos de uso donde se puede aplicar:

- Trazabilidad de productos en cadenas de suministro
- Monitorear entornos de ciudades y bosques para verificar de los impactos de la acción climática
- Generar confianza entre los actores climáticos
- Crear mecanismos que incentiven la acción climática de forma accesible a los más pobres
- Apoyar la movilización de las finanzas verdes
- Mejorar la transparencia, la trazabilidad y la relación coste-eficacia

Por último, en el apartado **fintech**, la Blockchain ha irrumpido en el sector financiero como nueva tecnología de gran utilidad. Algunos estudios destacan que el 77% de las *fintech* prevén adoptar la Blockchain como parte de sus sistemas y procesos en los próximos años. En el caso de las empresas de medios de pago, la adopción aumenta hasta el 90%. Casos de uso donde se puede aplicar:

- Automatización de procesos
- Transferencias internacionales ultrarrápidas
- Aumento de la seguridad y privacidad en operaciones financieras
- Descentralización de procesos

No obstante, estamos abiertos a que innoves y nos propongas nuevos ámbitos sobre los que plantear tu solución. Aunque la solución al reto está pensada para que tenga un impacto en Las Rozas, buscamos propuestas que puedan escalarse a otros municipios o regiones. No hay límites, solo piensa en las soluciones que serían importantes desarrollar.

3. FASES

LANZAMIENTO [11 MAYO – 11 JUNIO]

La participación en la Hackathon Blockchain Las Rozas requiere una previa inscripción *online*, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción disponible en la web [www.lasrozasinnova.es] y presentación de la documentación necesaria en él especificada. La inscripción en la Hackathon Blockchain Las Rozas será gratuita.

Los participantes deberán facilitar a la Organización su nombre, apellido(s), correo de contacto, teléfono de contacto, enlace a perfil LinkedIn, así como información sobre la solución y empresa en la que desarrollan la tecnología. Dichos datos de carácter personal serán requeridos a través de la web [www.lasrozasinnova.es] y con las garantías y derechos recogidos en las normas sobre Protección de Datos de Carácter personal.

Las candidaturas deberán ser presentadas a partir del día 11 de mayo 2021 a las 09:00 hasta el día 11 de junio 2021 a las 23:59. La Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo, pero no serán tenidas en cuenta las inscripciones realizadas fuera del plazo indicado en la web de la Hackathon Blockchain Las Rozas [www.lasrozasinnova.es].

EVALUACIÓN [12 JUNIO – 30 JUNIO]

La Organización, una vez analizadas las propuestas recibidas, iniciará un proceso de evaluación donde se seleccionará a los ganadores para el desarrollo de la solución. Durante la evaluación, se realizará un primer filtrado para seleccionar a los finalistas. El proceso de evaluación concluirá con el Pitching day [30 de junio], momento en el que los finalistas deberán mostrar sus soluciones al jurado y se premiará a los ganadores. El jurado de la iniciativa estará formado por expertos tecnólogos, LRZS Innova y Alastria.

EJECUCIÓN [30 JUNIO – 5 SEPTIEMBRE]

Durante esta fase, los ganadores deberán desarrollar sus soluciones con los premios obtenidos. Una vez finalizada la fase, deberán presentar sus desarrollos a La Organización.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 ¿Qué soluciones busca Las Rozas InnoVA?

La Organización espera recibir las propuestas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Soluciones que se encuentran en un **estado de madurez donde los componentes básicos de la tecnología puedan ser probados en un entorno simulado (TRL5 o mayor de 5)**.
- Soluciones con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad en las ciudades.
- Soluciones que den respuesta total o parcial al reto planteado, aportando valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevo modelo de negocio.
- Soluciones originales. El plagio de una solución supondrá la expulsión inmediata del agente innovador del Programa y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- Soluciones que cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

4.2 ¿Quién puede participar en el Programa?

Para poder participar en el Programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los participantes deben tener disponibilidad o capacidad de destinar recursos humanos y técnicos al desarrollo del piloto.
- 2) Los participantes y los miembros de sus equipos deben carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. La Organización en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos público o autoridades competentes.
- 3) Los participantes y los miembros de sus equipos no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por la comisión de cualquier delito grave.

La Organización se reserva el derecho de excluir cualquier agente innovador del Programa, en caso de que no se acredite el cumplimiento de los aspectos anteriormente especificados.

5. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de finalistas y ganadores del Programa será realizada por un Jurado formado por un comité de evaluadores de Las Rozas InnoVA y Alastria. Para realizar este proceso, se han definido unos criterios de selección que ayudarán a valorar las propuestas recibidas:

- **Madurez:** grado de madurez tecnológico de la solución propuesta, grado de madurez del negocio (alianzas y socios clave, clientes, facturación, etc.).
- **Adecuación al reto:** capacidad de resolver parcial o totalmente el reto, o alguno de sus casos de uso, y de responder a las necesidades planteadas.
- **Innovación:** grado innovador de la solución propuesta, capacidad de aportar valor mediante la aplicación de tecnologías únicas o disruptivas que resuelvan problemas complejos.

- **Escalabilidad:** potencial para crecer y expandir el modelo de negocio actual y posibilidad de escalar la solución a otras ciudades.

Las soluciones finalistas tienen que venir acompañada de un plan de desarrollo de MVP para poder ser ejecutable en un plazo de 3-6 meses aproximadamente.

6. CALENDARIO

Las fases del Programa se desarrollarán conforme al siguiente calendario:

- **Inscripción [FASE LANZAMIENTO]:** el plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas Bases y finalizará el 11 de junio de 2021 a las 23:59h (GMT + 2).
- **Pre-selección [FASE EVALUACIÓN]:** el período de pre-selección de las propuestas transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta 7 días antes del eve Pitching Day (30 de junio), día en el que se comunicarán las propuestas pre-seleccionadas.
- **Pitching Day [FASE EVALUACIÓN]:** tendrá lugar el 30 de junio de 2021. El formato (virtual o presencial) y el listado de los candidatos invitados a este evento se confirmarán con la suficiente antelación para que el desarrollo de este no se vea afectado.
- **Diseño y ejecución de pilotos [FASE EJECUCIÓN]:** las negociaciones de los proyectos piloto empezarán finalizados el pitching day con el objetivo de definir el desarrollo y el alcance de cada piloto.

7. PREMIOS

En el evento de premiación, el jurado se reunirá a puerta cerrada y determinará las propuestas ganadoras del concurso cuyos resultados se harán públicos al final de la ceremonia y en la página web de las Rozas Innova y colaboradores, así como en su usuario en redes sociales.

Las propuestas ganadoras recibirán un premio económico para el desarrollo de su idea en los próximos meses en Las Rozas. El número de soluciones ganadoras se determinará en función de la calidad de las propuestas recibidas, estableciéndose premios económicos y menciones especiales.

Los premios recaerán, por motivos fiscales, sobre la persona que registre la propuesta. El dinero se deberá destinar al desarrollo de la solución premiada.

Dichas transferencias se realizarán dentro del plazo de treinta días hábiles (30 días) a contar desde la finalización del programa.

8. CÓDIGO DE CONDUCTA

Los participantes deberán garantizar que el contenido de la creación no incluya contenido de carácter ilegal, o que pueda conculcar derechos fundamentales. Además, los participantes, deberán asegurar el cumplimiento ético y mostrarse respetuosos hacia el resto de participantes en todo momento, cualquier conducta contraria será motivo de descalificación inmediata.

9. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de ser seleccionado para el Programa, se le pedirá al participante trabajar en un reto planteado e ir alcanzando los hitos establecidos.

El no alcanzar los hitos marcados, puede suponer la inmediata terminación de la participación en el Programa. En los casos en los que La Organización lo estime conveniente, se podrá conceder un plazo para solucionar las deficiencias. En tal caso, el participante requerido recibirá una notificación escrita por la que se le insta que tal incumplimiento debe subsanarse dentro un plazo especificado. En caso de que el incumplimiento no sea subsanado en plazo, el participante podría ser sancionado con la eliminación del Programa.

10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

En aras de llevar a cabo el Programa basado en la claridad y transparencia, el equipo de Las Rozas Innova resolverá las consultas o dudas que formule cualquier interesado.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de solicitudes de participación, los interesados pueden contactar con el equipo de Las Rozas Innova a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **innovacion.abierta@lasrozasinnova.es**.

11. DERECHOS RECONOCIDOS A LAS ROZAS INNOVA

La participación en la hackathon implicará que los participantes autoricen a Las Rozas Innova, como Responsable del tratamiento de datos, y a sus Procesadores de datos (agentes, empleados, representantes designados y proveedores de servicios), a reproducir, distribuir o utilizar de forma similar, sin limitación de territorio, cualquier fotografía y/o vídeo de estos participantes y/o grabaciones de sonido de su voz, que se hayan realizado o proporcionado en relación con el programa Hackathon Blockchain Las Rozas para su publicación en la página web [www.lasrozasinnova.es] y/o en otros canales de comunicación que Las Rozas Innova considere relevantes (sitios web corporativos, redes sociales internas, YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitter, prensa, TV, radio, boletines, etc.).

La base jurídica para utilizar las fotos, los vídeos, las grabaciones de sonido y todo o parte de los materiales sujetos a derechos de autor en los que los participantes puedan aparecer individualmente o en grupo como parte de su participación en el Programa, así como su información adicional (nombre, apellidos, perfil de LinkedIn, puesto de trabajo/título y empresa/*startup*) para los fines mencionados es el cumplimiento del contrato, considerando Las presentes Bases del Programa como un contrato válido entre Las Rozas Innova y los participantes.

Además, los participantes autorizan a La Organización a:

- a) Publicar el resumen de su solución y/o proyecto piloto en la página web del Programa [www.lasrozasinnova.es].
- b) Utilizar el nombre y título de su solución y/o proyecto piloto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web [www.lasrozasinnova.es] y/o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Las Rozas Innova.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los participantes y por La Organización en el marco del programa, directa o indirectamente, ya sea de forma oral escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la "Información Confidencial"). Los participantes y La Organización se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto de la Hackathon. Los participantes y La Organización adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por los participantes, serán tratadas como confidencial por La Organización, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes *hardware* y *software*, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual o Industrial (los "**Elementos Protegibles**"), titularidad, respectivamente, Las Rozas Innova o de los participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o extra-registralmente, el "**Know-How**" de cada uno de ellos. El *Know-How* adquirido hasta la participación en este Programa tendrá la consideración, a estos efectos, de "**Know-How Previo**".

Tanto La Organización como los participantes mantendrán, en todo momento, la exclusiva propiedad de sus derechos de propiedad intelectual e industrial sobre su respectivo *Know-How Previo*.

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus propuestas.

Al presentar las solicitudes de participación, los participantes garantizan que:

- a) La titularidad de todas y cada uno de las propuestas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de las mencionadas propuestas.
- b) Tienen pleno derecho y disposición de sus propuestas y que cumplen con la legislación que resulta de la aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su *Know-How Previo* no vulnera derechos de terceros.

Los participantes eximirán a La Organización de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su *Know-How* y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Programa en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a La Organización todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Además, en caso de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con los aspectos mencionados, se podrá determinar la no participación del participante en la convocatoria actual y la imposibilidad de volver a presentarse en el futuro, así como, en su caso, la retirada de los beneficios otorgados.

Todos los aspectos relativos al derecho de propiedad intelectual e industrial de cualesquiera Elementos Protegibles nuevos o *Know-How* novedoso que se generen o resulten de los proyectos piloto entre La Organización y los agentes innovadores seleccionadas en el Programa ("**Know-How Resultante**") se definirán en la fase de negociación de los mismos. Los participantes aceptan que:

- a) Las obras o creaciones que puedan surgir del proyecto piloto se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- b) En caso de que el proyecto piloto sea resultado unitario de la colaboración de varios agentes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- c) En el caso de que el proyecto piloto genere elementos susceptibles de protección en el Registro de Patentes y Marcas, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc), que pueda perjudicar el requisito de "novedad" imprescindible para que dicha protección sea viable.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del Tratamiento?

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General de Protección de datos de la UE (en adelante "RGPD") 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales que nos faciliten las personas que participen en la hackathon, serán tratados por Las Rozas Innova, en calidad de Responsable del Tratamiento.

Contacto e identificación del Responsable de tratamiento:

Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid (en adelante Las Rozas Innova), con CIF A 84116698, y domicilio social en Las Rozas (28231) calle Andrés Segovia, 1 bajo.

Si tienes cualquier duda acerca del proceso de registro o de cualquier otro aspecto de la Hackathon relacionado con la privacidad, puedes ponerte en contacto con Las Rozas Innova, a través del correo electrónico: dpo@lasrozasinnova.es.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales y cuál es la legitimación para tratarlos?

Los datos serán tratados de acuerdo con los términos detallados en la presente política de privacidad.

La finalidad del tratamiento es la gestión integral de la competición. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión de las solicitudes de participación en los procesos selectivos, la valoración de las propuestas, la realización de las pruebas selectivas, el envío de comunicaciones relacionadas con La organización, gestión y celebración de la competición, la promoción de la competición en redes sociales y demás gestiones relacionadas con el proceso.

Los datos que se tratan son:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellido(s), teléfono y correo electrónico de contacto.
- Datos de características personales: Imagen (ver cláusula 10).
- Datos académicos o profesionales: puesto, experiencia profesional y académica (via enlace a página LinkedIn y/o curriculum vitae).
- Otros datos: idea y motivación para resolver el reto.

En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener los datos debidamente actualizados.

El participante será considerado como persona física que accede a la plataforma para poder ser candidato de la competición.

La base legal para el tratamiento de los fines anteriormente descritos es el consentimiento expreso prestado por el interesado, a través de la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases (RGPD: 6.1.a).

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

La documentación generada en el marco de esta iniciativa se mantendrá durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de registro.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

Los datos facilitados por el interesado y aquellos generados en el propio concurso, podrán ser cedidos para materiales de comunicación de la iniciativa, a los miembros que formen el Jurado y a los distintos proveedores de servicios necesarios para la correcta gestión y desarrollo de la competición. Con todos ellos, Las Rozas Innova habrá firmado los correspondientes acuerdos de Encargados de Tratamiento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los participantes como titulares de los datos tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar los datos, o solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Para poder ejercitar estos derechos, los participantes deberán especificar el derecho o derechos que desea ejercitar.

Para el ejercicio de los derechos mencionados deberá dirigir su comunicación dpo@lasrozasinnova.es

La Organización conservará sus datos personales solo durante el tiempo requerido para llevar a cabo los fines para los que fueron recabados, pudiendo revocar su consentimiento en cualquier momento. Los datos personales proporcionados a La Organización serán almacenados durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de cinco años a partir de la fecha de registro.

Asimismo, si considera que el tratamiento de datos por parte de La Organización no ha sido conforme a la normativa de aplicación, podrá presentar una reclamación ante el Agencia de Protección de Datos a través del siguiente sitio web www.aepd.es.

15. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La Organización, a los efectos de promocionar su propia imagen y servicios, podrá captar o usar imágenes del desarrollo de la actividad y de cualquier evento relacionado con la misma (incluyendo los vídeos del formulario de registro).

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web corporativa, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que La Organización participe (Facebook, Twitter...), de conformidad con la finalidad antedicha y sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

De conformidad con el RGPD, le informamos que estas imágenes, las cuales tienen la consideración de dato de carácter personal, serán tratadas por La Organización, únicamente para las finalidades arriba descritas y conforme a la Política de Privacidad.

En cumplimiento de la normativa vigente, La Organización informa que sus datos podrán ser compartidos con los promotores/ organizadores del evento y con aquellos prestadores de servicio que para ejecutar correctamente los mismos, tengan que acceder a sus datos.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como retirar el consentimiento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a la dirección: dpo@lasrozasinnova.es

16. CONSIDERACIONES FINALES

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, La Organización se reserva el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios si ninguna propuesta presentada reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor de la Compañía. Asimismo, La Organización se reserva el derecho de no seleccionar a las empresas o *startups* durante el Programa, según lo considere oportuno.

Ello se pondrá en conocimiento de los participantes del Programa, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a La Organización de cualquier obligación o compensación económica respecto a los participantes.

Las Rozas InnoVA podrá proponer acuerdos de colaboración con los participantes que hayan aportado ideas o soluciones que resulten de interés, aunque no sean seleccionados para los retos planteados.

17. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación del formulario de inscripción y posterior presentación y participación en la competición implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales.

La Organización se reserva el derecho a finalizar la Hackathon Blockchain Las Rozas en cualquier momento y/o de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para ésta.

La Organización hará todo lo posible para evitar que la eventual cancelación anticipada perjudique a todos o parte de los participantes.

La Organización no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios, pérdidas, deterioros, robos, retrasos que los participantes pudieran sufrir con motivo de su participación o disfrute del premio pudieran sufrir en el transcurso de la competición por causas no imputables a La Organización, así como tampoco será responsable de cualquier otra circunstancia tales como, fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias ajenas a La Organización de la competición, que pudieran afectar a la realización de la Hackathon Blockchain Las Rozas.

En ningún caso La Organización será responsable de los errores en la prestación de los servicios por parte de terceros (p.e Proveedores de internet, luz, etc.) o entidad cuya participación sea necesaria para la correcta realización de la hackathon.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre La Organización y los participantes de la Hackathon Blockchain Las Rozas y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación a ella.

18. FISCALIDAD

Las partes estarán sometidas a la normativa fiscal vigente que resultare de aplicación, en concreto la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y toda su normativa de desarrollo.

Las Rozas InnoVA será la empresa encargada de practicar las retenciones correspondientes previstas en la normativa, y de cumplir con los preceptos legales establecidos para el pago de los premios.

19. FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la española.

Los participantes y La Organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que resultara competente.



Hackathon Blockchain Las Rozas

¡Únete al reto!

#Movilidad #Energía #Fintech #CambioClimático